

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 391/23

Nº: 634

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 634/23
CONVOCANDO A SESION PREPARATORIA PARA EL DIA 17
DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 66



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 05 DIC 2023*

VISTO Y CONSIDERANDO la invitación cursada por la Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo Sra. Mónica Susana URQUIZA, en el marco de la Sesión Preparatoria, donde prestarán juramento los Legisladores Electos y las Legisladoras Electas de la Provincia.

Que por lo expuesto, corresponde Convocar a Sesión Preparatoria, conforme a lo estipulado en el artículo 1° del Reglamento Interno de la Cámara, para el día domingo 17 de Diciembre del corriente año, a las 09:30 horas, en el Gimnasio del Colegio Don Bosco sito en calle Juan B. Alberdi y Tomás Espora, de la ciudad de Río Grande.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la misma se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el artículo 1° del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Preparatoria para el día domingo 17 de Diciembre del corriente año, a las 09:30 horas, en el Gimnasio del Colegio Don Bosco sito en calle Juan B. Alberdi y Tomás Espora, de la ciudad de Río Grande, donde prestarán juramento los Legisladores Electos y las Legisladoras Electas de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Legisladores electos, Secretaría Legislativa y Administrativa y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.-

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 634/23

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo